

Ley Cenabast

● En publicaciones recientes en medios de comunicación, se informa que los principales medicamentos vendidos en 2024 en farmacias privadas a través de la Ley Cenabast son utilizados para tratar enfermedades crónicas no transmisibles de alta prevalencia en el país.

Desde hace 20 años, nuestro país cuenta con un régimen de garantías explícitas en salud (GES), que dispone acceso, calidad y protección financiera para 87 enfermedades que más aquejan a los chilenos, y en el cual se entregan medicamentos sin costo a las personas que las padecen.

Los medicamentos más vendidos bajo la Ley Cenabast en 2024 están cubiertos por el GES; por lo tanto, todos los chilenos tienen ese gasto financiado por el Estado. Si esto es así, entonces, ¿por qué la Cenabast incentiva a las personas a acudir a las farmacias y pagar de su bolsillo por medicamentos que ya están financiados?

Pareciera que el Ministerio de Salud, más que fomentar la venta de medicamentos más baratos a través de la Ley Cenabast, debería propiciar una adecuada cobertura del GES para que, de esa forma, nadie pague por algo que debería recibir gratis. Esto reduciría significativamente el gasto de bolsillo en medicamentos, una carga muy sentida por todos los chilenos, especialmente por aquellos de más

bajos recursos.

Dr. Patricio Huenchunir
